861010

Puerto Asís, Putumayo

Señor (a)
Freider Alejandro Narváez Herrera
Subdirector regional Putumayo
Ciudad

Asunto: Solicitud necesidad Contratar la compraventa de equipos tecnológicos para el laboratorio de Suelos y Aguas en la sede Machindinoy del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo.

Cordial saludo Sr. Director:

De manera atenta, presentamos la estructuración de la necesidad con el fin de adelantar el proceso de contratación que a continuación se relaciona:

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima Sena Regional Putumayo coordinación misional.
ORDENADOR DEL GASTO	Freider Alejando Narváez Herrera - subdirector de Centro con Funciones de Director Regional (E)
OBJETO	Contratar la compraventa de equipos tecnológicos para el laboratorio de Suelos y Aguas en la sede Machindinoy del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo.

De manera atenta, presentamos la estructuración de la necesidad con el fin de adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto: “Compraventa de materiales de formación para el desarrollo de actividades de investigación y de servicios tecnológicos para el laboratorio de Suelos y Aguas del SENA en Machindinoy de la Regional Putumayo.”

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, en armonía con el Artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo establecido en la Parte 2 - Título 1 - Capítulo 2 - Sección 1 - Subsección 5 - Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, referentes a los estudios y documentos previos; y teniendo en cuenta el procedimiento señalado en la citada normativa y en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, mediante los cuales se reglamenta la modalidad de mínima cuantía, el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, pretende adelantar un proceso de adquisición bajo esta modalidad, con el fin de contratar la compraventa de equipos tecnológicos para el laboratorio de Suelos y Aguas en la sede Machindinoy del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo.

La presente contratación se fundamenta en la necesidad institucional de fortalecer, actualizar y garantizar la adecuada operatividad del laboratorio de Suelos y Aguas de la sede Machindinoy, espacio fundamental para el desarrollo de procesos formativos, investigativos y de extensión tecnológica en el ámbito agroforestal, ambiental y productivo del departamento del Putumayo. Dicho laboratorio cumple un papel esencial en la formación de aprendices en competencias asociadas al análisis físico, químico y microbiológico de muestras de suelo y agua, indispensables para la toma de decisiones técnicas y productivas que afectan directamente la sostenibilidad del territorio.

Actualmente, el laboratorio carece de instrumentos especializados necesarios para la implementación de metodologías actualizadas y estandarizadas. Esta situación incide negativamente en la calidad de los procesos de formación profesional, afectando la pertinencia, eficacia y seguridad de las prácticas de laboratorio. De manera recurrente, los instructores han reportado dificultades para desarrollar actividades y análisis esenciales para la caracterización de suelos agrícolas y cuerpos de agua superficiales.

La adquisición de equipos tecnológicos permitirá fortalecer la infraestructura del laboratorio, asegurando condiciones adecuadas para la enseñanza práctica, la investigación aplicada y la transferencia de conocimiento en áreas prioritarias para el desarrollo regional. Esta dotación posibilitará el uso de métodos validados y reconocidos por las normas técnicas nacionales e internacionales, lo que permitirá una formación ajustada a los estándares del sector productivo y

contribuirá a impulsar iniciativas relacionadas con buenas prácticas agrícolas, gestión ambiental, rehabilitación de suelos y monitoreo de la calidad del agua.

Así mismo, la incorporación de estos equipos beneficiará directamente a aprendices e instructores de programas como Gestión de Recursos Naturales, Sistemas Agroforestales, Producción Agropecuaria, Control Ambiental, Gestión de Empresas Agropecuarias y otros programas del sector ambiental y agropecuario, quienes podrán fortalecer sus competencias técnicas, analíticas y metodológicas. Se estima que más de 80 aprendices al año utilizarán de manera directa los equipos adquiridos, además de los beneficiarios indirectos pertenecientes a comunidades rurales, resguardos indígenas y organizaciones productivas que participan en proyectos de articulación, investigación o transferencia tecnológica liderados por el SENA.

Esta iniciativa se alinea con los objetivos estratégicos del SENA, orientados al fortalecimiento de la formación profesional integral, la innovación tecnológica y el apoyo al desarrollo sostenible. Igualmente, contribuye al cumplimiento de los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Potencia Mundial de la Vida”, especialmente en lo referente al fortalecimiento de la bioeconomía, la transición hacia prácticas productivas sostenibles y la conservación y manejo responsable de los recursos naturales. En concordancia, responde a los lineamientos del Plan Estratégico Institucional “Sembrando el Cambio”, orientado a impulsar una formación de calidad, pertinente y con impacto territorial.

Es importante señalar que, conforme al certificado de inexistencias emitido por el Almacén del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima, no se cuenta con los equipos tecnológicos requeridos para el adecuado funcionamiento del laboratorio de Suelos y Aguas de la sede Machindinoy, lo que evidencia la necesidad objetiva de su adquisición.

Con base en lo anterior, se justifica plenamente la necesidad de adelantar la contratación para la compraventa de equipos tecnológicos destinados al laboratorio de Suelos y Aguas de la sede Machindinoy, como un componente esencial para mejorar la infraestructura formativa, garantizar ambientes de aprendizaje seguros y pertinentes, fortalecer la investigación aplicada y contribuir de manera efectiva al desarrollo técnico y productivo del departamento del Putumayo. Esta contratación representa una acción estratégica para consolidar el rol del SENA como agente dinamizador del conocimiento, la innovación y la sostenibilidad ambiental en la región.

En virtud de lo anterior, el SENA bajo el interés permanente por la eficiencia de sus procedimientos y ante la necesidad de brindar una mejor formación a los aprendices de la región, se requiere la compraventa de materiales de formación antes mencionados, que estén al alcance de las necesidades de Regional Putumayo. Dicha adquisición se realizará a través de un proceso de

selección objetiva conforme a la normativa vigente, bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
41121800; 41121817;	86_9518_08413 Contratar la compraventa de equipos tecnológicos para el laboratorio de Suelos y Aguas en la sede Machindinoy del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo.	$ 200.000.000,00 COP	Olga Lucia Benavides Perenguez	BARRIO 20 DE JULIO

PANTALLAZO PAA

41121800 41121817	86_9518_08413 Compraventa de equipos para el laboratorio de Suelos y Aguas del SENA en Machindinoy de la Regional Putumayo	Septiembre	Septiembre	2 Mes (s)	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	210.000.000

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)		
ÍTEM	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	41102423	AGITADORES ELECTRICOS
2	41104903	EQUIPOS DE FILTRACION
3	41105101	BOMBAS DE VACIO PARA LABORATORIO
4	41104806	EQUIPO DE EXTRACCION PARA LABORATORIOS
5	41103011	REFRIGERADORES PARA PROPOSITOS GENERALES O NEVERAS CONGELADORES

6	41112222	INDICADOR DE TEMPERATURA
7	41104501	HORNO DE CONVECCION NATURAL O FORZADA
8	41103903	CENTRIFUGA
9	48101501	BAÑO MARIA PARA USO COMERCIAL
10	41111502	BALANZAS DE LABORATORIO
11	41111517	BALANZAS ANALITICAS
12	41112105	TRANSMISORES DE TEMPERATURA
13	41104601	HORNOS DE CAJA PARA LABORATORIOS

1. OBJETO

"Contratar la compraventa de equipos tecnológicos para el laboratorio de Suelos y Aguas en la sede Machindinoy del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo."

1.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance de la presente contratación comprende la compraventa y entrega de equipos tecnológicos destinados al fortalecimiento del Laboratorio de Suelos y Aguas de la sede Machindinoy del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, garantizando que los equipos suministrados sean nuevos, cumplan con las especificaciones técnicas establecidas y respondan a las necesidades de los procesos formativos y de prestación de servicios tecnológicos. La contratación incluye el transporte, cargue y descargue de los equipos hasta las instalaciones del laboratorio, así como la realización de pruebas de funcionamiento para verificar su correcto desempeño. Igualmente, el contratista deberá brindar la capacitación básica necesaria al personal designado por el Centro sobre el uso y manejo adecuado de los equipos, entregar los manuales, certificados y documentación técnica correspondiente, y garantizar el soporte y la garantía exigida para cada uno de los bienes adquiridos. La ejecución del contrato finalizará con la entrega total y satisfactoria de los equipos y el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas.

1.2 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

N/A

1.3 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

1.4 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

1.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	DENOMINACION TECNICA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	AGITADOR ELECTRICO MECÁNICO PARA TAMIZ DE SUELOS	Tamizadora electromagnética y digital para tamices de ensayo de 200mm.ø/ 203mm.ø precisión y fiabilidad, tecnología de última generación con tamizado intermitente, facilidad de uso: sistema de cirre "cisa-press", recomendada para materiales de densidad >0'8 gr/cm³, apta para tamizar por vía húmeda, movimiento inducido electromagnéticamente, combinando un desplazamiento, rotativo con otro vertical de la muestra, amplitud de vibración regulable hasta 2mm. Dimensiones 400x310x95 (sin tamices). peso neto: 27 kg	UNIDAD	1
2	EQUIPO DE FILTRACIÓN POR MEMBRANA CON BOMBA DE VACÍO	Capacidad de 3 pruebas en simultanea con control de válvula individual. Con encaje de embudo de filtración en teflón de 100mL y adaptador de teflón para acoplar. Un filtro de membrana (0,45 µ tamaño de poro y 47 mm de diámetro). Transferir el filtro con las bacterias atrapadas a la superficie de un medio sólido (con agar) o a un soporte absorbente, conteniendo el medio líquido deseado (sin agar). Dimensiones Estándar de acuerdo a las capacidades del equipo para la cantidad de muestras indicadas.	UNIDAD	1
3	BOMBA DE VACIO	Máx. vacío: 105 mbar Máx. caudal: 34 L / min Rotación del motor / 1750 RPM Caballos de fuerza 7 1/6 HP Voltaje: 110V / 60Hz	UNIDAD	1
4	CABINA DE EXTRACCION DE GASES	Inoxidables, con sistemas de alta eficiencia de filtración. Tipos Scrubber con filtros para diferentes tipos de contaminantes, Fabricados en Polipropileno, Acero Inoxidable, PVC, conexión a ductos y sistemas de extracción	UNIDAD	1

5	AGITADOR RECIPROCO TIPO SHAKER	Tamaño de la plataforma (mm): 320 X 320 mm, Tipo de agitación: Orbital y lineal, Carga máxima (kg): 5 Kg, Velocidad de agitación (rpm): 40 – 200 rpm, Display digital: Si. Timer: Si. Tamaño de la plataforma (mm): 320 X 320 mm	UNIDAD	1
6	REFRIGERADOR	Con temperaturas entre 0°C y 8°C. Sus especificaciones técnicas varían según el modelo y la marca. Se tienen de referencia: • Rango de temperatura: 2-8 °C. • Capacidad efectiva: 525L. • Tamaño externo (Ancho x Profundidad x Altura) mm: 650 * 673 * 1992. • Tamaño interno (Ancho x Profundidad x Altura) mm 610 * 685 * 1264. • Voltaje: 110V/220V±10%, 50Hz/60Hz. • Temperatura ambiente: 16 ℃ – 32 ℃. • Alarma de temperatura alta y baja, alarma de falla del sensor, alarma de puerta abierta, alarma de falla de energía. • Varias estantes ajustables • Tamaño externo (Ancho x Profundidad x Altura) mm: 650 * 673 * 1992.	UNIDAD	1
7	PLACA CALEFACTORA CON AGITACION	Modelo: MS7-H550-Pro MS7-H550-S MS-H-Pro + MS-H-Prot MS-HS MS-H280-Pro Placa Tamaño 184x184mm Φ135m, El material Placa vitrocerámica de acero inoxidable con recubrimiento de cerámica Max. Capacidad de agitación 20L, 10L, 20L, 3L, Tipo de motor: motor de corriente continua sin escobillas, motores de polo sombreado, motor de corriente continua sin escobillas, motor de corriente continua, motor de corriente continua sin escobillas de entrada del motor, 18W, 15W, 18W	UNIDAD	1
8	MULTIPARAMETRO (CAMPO)	Compensación de Temperatura automático de 5 a 55 ° C (23 a 131 ° F) GPS - Registros 44,000 registros, Intervalo de registro 1 segundo a 3 horas, interfaz de Computador USB (con software HI 929829), FastTrackerTM TAG ID Si Impermeabilidad IP67, Ambiente 0 a 50°C (32 a 122°F); HR 100%, Cable de más de 10m (o disponible)	UNIDAD	1
9	HORNO DE CONVECCION NATURAL O FORZADA	Distribución y constancia de la precisión de temperatura Conexión USB para el registro de datos Rango de temperatura hasta 300 °C	UNIDAD	1

		• Capacidad máxima: 66 Litros • Rango de temperatura: 50 a 250 °C • Temperatura uniforme/estabiliza 150°C: ±3.3°C / ±0.3°C • Dimensiones internas: 368 x 354 x 508mm • Dimensiones externas: 470 x 565 x 530 x 720mm • Eléctrico / Tipo del enchufe: 120V; 60Hz; 1730w; 14.4A		
10	CENTRIFUGA	Centrífugas para laboratorio, equipos de diseño compacto y duradero, velocidad lineal y estable, amplia gama de accesorios que habilita la posibilidad de emplear tubos de 1.5 mL – 15 mL. Ideal para Biología, Medicina, Farmacología, Laboratorio. Con capacidad de 8 tubos con adaptador para diferentes tamaños.	UNIDAD	1
11	BAÑO MARIA	Temperatura: Ambiente +7°C a 100°C Controlador temperatura: Digital microcontrolado Precisión de control: ±0,3°C Uniformidad: ±0,3°C Circulación: Interna por agitación magnética. Seguridad: Aislamiento térmico entre la cuba y el gabinete Bandeja y cuba: En acero inoxidable 304 Gabinete: De acero inoxidable 430 con pintura electrostática. Volumen de la cuba: 22 Litros Dimensiones: A=570 x P=400 x A=300 mm Peso: 17,8kg Potencia: 1400 Watts Tensión eléctrica: 220V ±5% Dimensiones de la cuba: A=500 x P=300 x A=150 mm	UNIDAD	1
12	BALANZA GRAMERA	Capacidad máx: 320 g, 520 g, 820 g, 2.200 g, 5.200 g, 2.200 g, 6.200 g Precisión: 0,001 g, 0,01 g, 0,1 g, 1 g Lectura mín. (Certificada); 0,01 g, 0,1 g, 1 g Tamaño del Plato: 120 mm, 180 mm Calibración Interna	UNIDAD	1
13	BALANZA ANALITICA	Capacidad máxima: 220 g Lectura mínima: 0,1 mg Tamaño del plato: 90 mm Calibración interna: No Aplica Protección contra corrientes de aire: Incluido Modelo de pantalla auxiliar: Disponible como accesorio Duración de la batería: No Aplica Comunicación: USB; RS232	UNIDAD	1
14	DESTILADOR PARA AGUA	Destilador de agua 4 Lt/Hora, Destilador estándar integrado, de bajo corte de agua, salida continua y producción de agua de alta pureza, libre de metales disueltos y pirógenos. **Temperatura de entrada del agua:** 4 ° a 37 ° C (39.2 ° a 98.6 ° F)	UNIDAD	1

		Vent Temperatura: 85 ° a 96,7 ° C (185 ° a 206 ° F) **Presión de entrada (psig):** 20 psi (138 kPa) a 100 psi (690kPa) **Controles Auto Start / Stop:** Sí **Salida de Volumen (LPH):** 0.9 gal. / Hr.(3.4L/hr.) **Dimensiones D x W x H pulgadas (cm):** 12 x 23 x 45 pulg (30.5 x 58.4 x 114.3cm) **Requisitos eléctricos:** 208V 50/60Hz, 13A		
15	TERMOREACTOR	Dos temperaturas preconfiguradas: 150°C para DQO y fósforo, 105°C para nitrógeno. Capacidad para 25 viales (16 x 100 mm) con receptáculo para termómetro y sonda. Interfaz intuitiva con pantalla LCD y tres LEDs de estado. Temporizador de cuenta regresiva ajustable hasta 180 minutos. Fusible térmico para protección contra sobrecalentamiento.	UNIDAD	1
16	MUFLA	Horno de laboratorio digital modelo FE-363, rango de operación de 50°C a 1,100°C con control micro controlado y pantalla LCD. Programación fácil con sistema Auto-Tuning, alarmas de seguridad, timer de hasta 75 horas y sensor tipo K. Potencia de 7,000 W, opera a 220 V. Dimensiones interiores: 37 x 45 x 40 cm.	UNIDAD	1

NOTA 1: Las especificaciones técnicas de cada uno de los productos se encuentran en las fichas técnicas anexas a la presente necesidad y que forman parte integral de la misma

NOTA 2: Para la presente contratación no se indica la cantidad exacta de los ítems a suministrar, por tanto, el presupuesto para la presente contratación se ejecutará a MONTO AGOTABLE donde se pacta el pago de la contraprestación a precios unitarios sin formula de reajuste, conforme a los valores asignados a los bienes o servicios ofrecidos, que son objeto del suministro y que se entregan a la entidad, por demanda, durante el plazo de ejecución del contrato, sin exceder el valor o presupuesto oficial asignado por la entidad contratante para el efecto.

NOTA 3: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área del contratista cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el servicio nacional de aprendizaje – SENA, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

1.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

MARCA DE LOS BIENES: Las marcas de los productos que ofrezca el proponente en su propuesta económica deberá ser de buena calidad y que estén en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso.

PRODUCTOS Y CONDICIONES DE LOS MISMOS: Garantizar que todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de cantidad y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

El proponente debe indicar dentro de la propuesta técnica el país de origen y/o procedencia y marca del producto ofertado.

(si aplica)

TRANSPORTE: tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el oferente para lo cual se debe tener en cuenta dentro de su propuesta económica.

El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios y transporte durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.

FICHAS TÉCNICAS: Los proponentes deben adjuntar ficha técnica de cada uno de los ítems.

1.7 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.7.1 Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir con el objeto contractual en los plazos establecidos.
2. Responder por la adecuada planificación que le permita desarrollar el objeto del contrato con la oportunidad, eficacia, eficiencia y calidad requerida.
3. Acoger e incluir durante las diferentes etapas del contrato las observaciones e instrucciones efectuadas por parte del supervisor designado por el SENA, en relación con el desarrollo del objeto del contrato.
4. Reportar de manera inmediata por medio escrito al supervisor designado por el SENA cualquier novedad o anomalía que se presente durante cualquier de las etapas del contrato y acatar solicitudes y ajustes impartidos por este en nombre de la Entidad.

5. Guardar total reserva y confidencialidad de la información que conozca por razón del servicio que presta, ya que es propiedad del SENA; salvo requerimiento de autoridades competentes.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse, en conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley que pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
9. Responder por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
10. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato, a los documentos que hacen parte del proceso de contratación y a la oferta presentada por el contratista y que propenden por la correcta ejecución del contrato.
11. Desarrollar el objeto acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
12. Informar por escrito al responsable de pagos de la Entidad, el número de una cuenta bancaria en la cual el SENA deberá consignar los respectivos pagos a que haya lugar dentro de la ejecución. La Entidad no estará obligada a tramitar pago alguno mientras no se dé cumplimiento a este requisito.
13. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que determina el proceso contractual, en los términos establecidos en la misma.
14. Responder ante los organismos de control y ante terceros civil y extracontractualmente por la ejecución de este y mantener indemne al SENA.
15. Acreditar mediante certificación el pago mensual a los aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal o del representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
16. Cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de 2008 “por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años” proferida por el Ministerio de Protección Social.
17. Con la presentación de su propuesta el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad

para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, Estatuto Anticorrupción artículo 1º y 2º , ni en conflicto de intereses frente al SENA, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigente sobre la materia.

18. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, así como el SG-SST normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
19. En caso de que el proveedor se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos
20. Validar ante la DIAN las Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito en el aplicativo Olimpia, previa realización de las acciones por parte del proveedor contratista y supervisor del trabajo según Anexo No. 3 Circular 3-2021- 000055 del 7 de abril de 2021 del SENA.
21. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado.

1.7.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.
2. Entregar la totalidad de los productos adquiridos en el plazo y en los lugares establecidos.
3. Asegurarse de que todos los equipos y materiales proporcionados cumplan con las especificaciones técnicas descritas, garantizando que sean adecuados para el desarrollo de las prácticas formativas de los programas de formación en cocina del SENA.
4. Realizar las capacitaciones e instalaciones necesarias para el uso de los elementos, según las indicaciones del supervisor del contrato, asegurando que el personal designado adquiera las competencias requeridas para operar los mismos.

5. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad en un plazo no mayor a 5 días hábiles.
6. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los productos objeto de este contrato.
7. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el SENA, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
8. Designar a un funcionario responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa con el SENA, garantizando la rápida atención de los requerimientos y observaciones que se registren.
9. El contratista se obliga a cumplir las garantías de fábrica sobre cada uno de los elementos propuestos en su oferta.
10. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del supervisor designado.
11. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente con la ejecución del objeto contratado.
12. El contratista deberá presentar antes de la compra, las fichas técnicas de los elementos al supervisor del presente contrato con el fin de verificar su veracidad, coherencia, consistencia y calidad de los elementos requeridos.
13. El contratista debe transportar y entregar los artículos adquiridos en cumplimiento del objeto del contrato, en el plazo y en los lugares establecidos, directamente o mediante empresa transportadora, pero en cualquier caso bajo su cuenta y riesgo, con el personal, equipos y logística idóneos para tal fin.
14. El contratista en ningún momento podrá facturar precios superiores o no incluidos en su propuesta.
15. Garantizar que las tarifas del producto o servicios ofertados se mantengan con el mismo valor durante la ejecución del contrato.
16. Permitir y facilitar las revisiones de calidad y cantidad de los equipos entregados, permitiendo inspecciones y verificaciones por parte del supervisor o de personal autorizado, para asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos y de calidad acordados.
17. Proveer soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo durante el período de garantía estipulado en el contrato, asegurando la operatividad continua de los equipos y la solución de cualquier falla o esperfecto.
18. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el CONTRATISTA no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

19. Teniendo en cuenta la importancia de contar con los implementos de formación para brindar una adecuada educación, eje central y misión del Servicio Nacional de Aprendizaje, se requiere como mínimo que el Proponente acredite: i) Personal; ii) Medios de transporte; iii), Relaciones comerciales vigentes, en aras de garantizar que el suministro se hará efectivo.
20. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

Nota 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la declaratoria de terminación del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

Nota 2: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área del contratista cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, el servicio nacional de aprendizaje – SENA, no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

1.7.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Opción 1:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

Opción 2:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec.1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido en la autoevaluación es menor al 85% Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo

Nota Con referencia a lo señalado en la circular 099 de 2025 respecto de la radicación de los estándares a la plataforma del ministerio de trabajo de las empresas que hasta el 31 de marzo realizaron el cargue de la información y teniendo en cuenta que hasta la fecha el Ministerio no ha subsanado las dificultades técnicas dicho requisito no se hará exigible.

1.7.4 Obligaciones ambientales del contratista

N/A

1.7.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato no podrá exceder el 31 de diciembre del presente año y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal, contados a partir del cumplimiento de Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única)

1.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá entregar los elementos en la sede de Machindinoy – Sibundoy del SENA en el departamento del Putumayo, Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima. Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Puerto Asís, Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima – SENA Regional Putumayo, ubicado en la Calle 19A No. 23-57 Barrio 20 de Julio.

1.10 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago.
PAGO 01	100%	Correspondiente al recibo a satisfacción por parte del supervisor de la totalidad de los artículos descritos en contrato y la propuesta, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en el presente documento, previa presentación y recibo a satisfacción poparte del supervisor del informe consolidado de la ejecución en el periodo facturado.

1.11 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

2. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **DOSCIENTOS MILLONES ($200.000.000,00),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Recursos amparados con certificado de disponibilidad presupuestal No. **12625** del 29 de julio de 2025.

Nota: Deberá verificarse la aplicación del IVA

2.1 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión		**C-3605-1300-3-40402A-3605007-02**	**$200.000.000,00**
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
12625	29/07/2025	31/12/2025	951868 CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA - COLOMBIACERTIFICAPUT MAYO.	C-3605-1300-3-40402A-3605007-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO – IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD.	PROPIOS	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS	$200.000.000,00

FALCONERY TORO PIANDA
COORDINADORA MISIONAL.
SENA regional Putumayo

Elaboró: Karla Julieth Rodríguez Diaz– Profesional Formulador.